Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202200412

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	HOWARD ALFONSO ACOSTA MARTINEZ		
Identificación:	8.661.910		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA		
Objeto del Contrato:	*Prestación de servicios profesionales para fortalecer las acciones de IVC de medicamentos y productos naturales en los 22 municipios del departamento del Atlántico*		
Plazo de Ejecución:	*el plazo de la ejecución del contrato será por 5 meses, contados a partir del cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución que va desde el día 18-01-2020 hasta el 17- 06-2022..*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200499**	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 14
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202202277**	**Fecha del R.P.**	2022 / 01 / 18

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 17.800.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 17.800.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
18-01-2022	17-06-2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
No aplica	No aplica	No aplica	Calidad del servicio	No aplica	No aplica
			Cumplimiento	No aplica	No aplica
			Anticipo	No aplica	No aplica
			Pago anticipado	No aplica	No aplica
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	No aplica	No aplica
			Salarios y prestaciones	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	Responsabilidad Civil Extracontractual	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	Otros	No aplica	No aplica

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$17.800.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$3.560.000**
Valor por ejecutar		**$14.240.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$3.560.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 18 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar visita de inspección vigilancia y control a: Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, veterinarias etc) de los 22 municipios del departamento del Atlántico y el distrito de Barranquilla en aquellos que manejen sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan para la Subsecretaria de Salud Publica	En este periodo realice actividades de IVC a los medicamentos y dispositivos médicos en el municipio de **Puerto Colombia** las cuales se detallan a continuación: Drogas la Economía – Medicamentos y Equipos. En el municipio **de Soledad** Droguería BP- Droguería Sirzama- Droguería Niña Ana- Droguería Pasteur Carnaval- Droguería Nueva 25- Droguería Yireth- Audifarma Makro Calle 32- Audifarma Salud Total Calle 30- Superalmacenes Olímpica 031 Calle 30. En el municipio de **Barranquilla** las siguientes: Rehabilicoop IPS Cra 42- Medicina Ambulatoria Domiciliaria Su Salud SAS- Hermanitas de la Clínica La Asunción- Clínica San Martin- Medical D y M- CAD Vida IPS- Farmavida # 6- Farmavida # 1- Transporte Medicalizado de la Costa- Droguería Cafam Nueva EPS 51 B- Ambulancias Medicas del Atlántico SAS- Droguería Farmareina- Clínica Jaller- PROFAMILIA- Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico- Droguería Cruz Verde Jumbo- Servicio de Salud IPS Suramericana- Audifarma Unidad Renal – Messer Colombia SA- Clinica Internacional Barranquilla- Unidad de Urgencias EPS Sanitas Cruz Verde- Super Almacenes Olímpica 526 Calle 70- Grupo Vital Max- Helpharma SA- Servicios Especializados de Salud Mental Droguería Botica Mental Barranquilla- Mi Red Barranquilla IPS

	La Playa- Distribuciones M y María- Clínica Bethel Salud- Clínica Salud Total SA Reina Catalina- Clínica Santa Ana de Dios – Coopidrogas Metroparque Circunvalar. Estas supervisiones se realizaron acorde a la normatividad vigente legal.
2.- Realizar actividades de acompañamiento, supervisión, registro e informes de los procesos de destrucción, transformación, de materias primas sometidas a fiscalización en los laboratorios del departamento	No fueron asignadas actividades para este items
3.-Vigilar y hacer seguimiento a la información generada en la visita de IVC. Al cumplimiento de la normatividad vigente a los establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas	Se realizaron seguimiento a los requerimientos dejados en las visitas anteriores verificando si cumplieron o no con los mismos cada uno de los establecimientos. Se hizo asistencia técnica sobre el uso de los recetarios prescritos por los médicos para que los dispensarios les informaran la necesidad de que estos recetarios fueran elaborados en su totalidad los items contenidos y al igual que los dispensarios debían colocarles el sello de dispensado al entregar los medicamentos. Esta actividad se realizó acorde a las resoluciones 1478 de 2006 y 1778 de 2020 para que durante la pandemia pudieran dispensar hasta con 90 días después de la fecha de prescripción.
4.- realizar las actividades de toma de muestra	No se asignaron durante este periodo
5.- Asistir y participar de las actividades y reuniones , capacitaciones o demás actividades que la coordinación o el supervisor realicen	Se asistió a la reunión realizada por la coordinadora con el fin de planificar las visitas y además de la adecuación y organización de cada uno de los expedientes de los establecimientos existentes en el departamento
6.- Elaboración de informes de gestión mensual de las actividades desarrolladas	Estos no fueron asignados en eta ocasión
7.- Realizar todas las actividades que fueran asignadas por el supervisor	Se realizaron las actividades asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

8. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

9.-RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

9.1 ANEXO CO TROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9428655759	2022-02-04	$172.500
1	9428655759	2022-02- 04	$14.500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$187,000

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes

E Gonzaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C. 32.609.770 de Barranquilla



Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO